



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

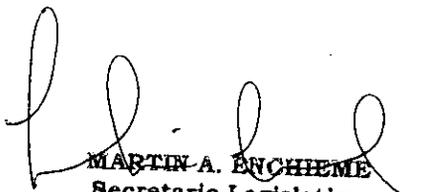
RESUELVE.

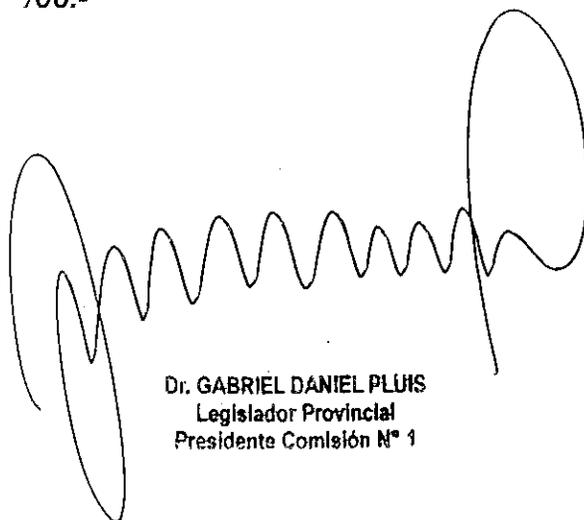
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 12.536, referente a asistencia financiera para la Obra Escuela N° 39, Refacciones y Cambio de Solados, celebrado el día 2 de julio de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 2119/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 245 /08.-


MARTÍN A. ENCHECHE
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1